

VISTO:

El Expediente N° 65.590/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "II Jornadas de Turismo", bajo la responsabilidad de los Lic. Viviana NAVARRO y Alejandro AGULLA, entre los días 27 y 29 de Septiembre de 2010;

QUE la propuesta tiene como objetivos generales difundir las características del turismo como actividad económica, sociocultural y medioambiental, forjadora de efectos posibles para mejorar la calidad de vida de la población y diversificar la economía local, presentar aspectos particulares del turismo para conocimiento del público en general y generar concientización en la población y los actores de la actividad en cuestión sobre la importancia de la gestión adecuada a los recursos;

QUE los objetivos específicos consisten en dar a conocer la nueva legislación sobre alojamientos turísticos en la Provincia, difundir los trabajos y propuestas de los alumnos de las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo, proponer nuevos productos y recorridos turísticos, conocer la promoción pública llevada adelante por el sector público y los aspectos legales de la actividad y difundir los proyectos de investigación de los docentes investigadores de la U.N.P.A.;

QUE los destinatarios del Proyecto de Extensión denominado "II Jornadas de Turismo" son estudiantes y docentes de las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y del Instituto Salesiano de Estudios Superiores, Técnicos de la Secretaría de Turismo de la Provincia, Direcciones de Turismo Municipal, profesionales del Turismo y público interesado en la temática;

QUE se ha fijado un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos, PESOS TREINTA (\$ 30,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE se solicita se cubra el gasto que demande la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES y CUATRO (4) pasajes terrestres tramo LOS ANTIGUOS-RIO GALLEGOS-LOS ANTIGUOS, a favor de los dictantes de las Jornadas mencionadas con anterioridad;

QUE mediante Nota N° 2089/10 el Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia, debiéndose afectar el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. - RECURSOS PROPIOS;

QUE por Nota N° 803/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales avala la continuidad del trámite que se propicia;

QUE obra Despacho N° 010/10 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual se recomienda autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "II Jornadas de Turismo", bajo la responsabilidad de los Lic. Viviana NAVARRO y Alejandro AGULLA, entre los días 27 y 29 de Septiembre de 2010, fijar un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos, PESOS TREINTA (\$ 30,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A. y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES y CUATRO (4) pasajes terrestres tramo LOS ANTIGUOS-RIO GALLEGOS-LOS ANTIGUOS, a favor de los dictantes de las Jornadas mencionadas con

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "II Jornadas de Turismo", bajo la responsabilidad de los Lic. Viviana NAVARRO y Alejandro AGULLA, entre los días 27 y 29 de Septiembre de 2010.-

ARTÍCULO 2°.- FIJAR un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos, PESOS TREINTA (\$ 30,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES y CUATRO (4) pasajes terrestres tramo LOS ANTIGUOS-RIO GALLEGOS-LOS ANTIGUOS, a favor de los dictantes de las "II Jornadas de Turismo".-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 - RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2010.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Fianzas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

698